

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

|   |            |
|---|------------|
| Trimestre .....                             | 7) pesetas |
| Semestre .....                              | 13) —      |
| Año .....                                   | 240 —      |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 200 —      |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Al pago, sólo se insertarán si no hay persona en la capital que

solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, cuando se trate de la fuerza armada, o de la fuerza de seguridad militar.

El anuncio acompañará un ejemplar del periódico como comprobante, siendo de pago el timbre que se pida.

Los interesados tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprinta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 5.624

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**ELECCIONES MUNICIPALES- CIRCULAR**

Se recuerda a todos los Alcaldes de esta provincia que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, habrán de proponer a sus respectivas Juntas municipales del Censo, y en un plazo que expirará el próximo día 6 de noviembre, los nombres de los electores que juzguen más idóneos para desempeñar los cargos de Presidente y Adjuntos en cada una de las Secciones del Distrito electoral. Para cada Sección se formarán tres listas, correspondientes a cada uno de los apartados a), b) y c) del artículo 57 del Reglamento, y cada lista habrá de contener seis nombres de electores calificados, por riguroso orden alfabético de apellidos y con numeración correlativa.

Zaragoza, 28 de octubre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION TERCERA**

Núm. 5.541

**Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza**

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de terminación del camino vecinal número 603, denominado de Morata de Jalón a Purroy, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 558.666'87 pesetas, siendo la fianza provisional de 11.173'33 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará, en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excmo. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma; que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo

acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se adviene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 22 de octubre de 1957.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono número ....., según cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ..., expedida en ..... con fecha ... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial tarifa ....., número de lista de cobranza ... de ....., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de la terminación del camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Puroy, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan

de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 5.543

### Tesorería de Hacienda

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de noviembre próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de diciembre, inclusive. Igualmente, los de las capitales de las demás zonas podrán verificar el pago de sus recibos durante los cuarenta días señalados, y los de los pueblos, independientemente de las fechas señaladas en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva durante los días 1 al 10 de diciembre, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 de sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitales de las zonas respectivas durante los diez últimos días del mes de diciembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, con el sello de la oficina recaudadora y fecha, haciendo constar que se ha presentado a pagar cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieren en la Recaudación los recibos solicitados.

Asimismo hago saber que en caso de efectuarse la gestión de cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

Se adjuntan los itinerarios que han de servir de base para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado durante el mes de noviembre

próximo, en los días y pueblos que en los mismos se indican.

Zaragoza, 24 de octubre de 1957.—  
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

\*\*\*

*Itinerario que ha de servir de base para la cobranza de la contribución del cuarto trimestre*

#### LA ALMUNIA

La Almunia de Doña Godina, del 1 al 30 de noviembre.  
Alagón, 11, 12 y 13.  
Alcalá de Ebro, 12.  
Alfamén, 20 y 21.  
Almonacid de la Sierra, 19, 20 y 21.  
Alpartir, 23.  
Bárboles, 25.  
Bardallur, 14.  
Botorrita, 28.  
Cabañas de Ebro, 13.  
Calatorao, 7, 8 y 9.  
Chodes, 18.  
Epila, 4, 5 y 6.  
Figueroles, 13 y 14.  
Grisén, 14.  
Lucena de Jalón, 6.  
Lumpiaque, 4 y 5.  
Morata de Jalón, 15, 16 y 18.  
La Muela, 26 y 27.  
Pedrola, 11, 12 y 13.  
Pinseque, 22.  
Plasencia de Jalón, 14.  
Pleitas, 25.  
Ricla, 25 y 26.  
Rueda de Jalón, 4 y 5.  
Salillas de Jalón, 6.  
Urrea de Jalón, 22.

#### ATECA

Ateca, 1.º de noviembre al 10 de diciembre.  
Alconchel de Ariza, 3 de noviembre.  
Alhama de Aragón, 26 y 27.  
Aniñón, 20 y 21.  
Aranda de Moncayo, 28 y 29.  
Ariza, 14, 15 y 16.  
Berdejo, 13.  
Bijuesca, 14 y 15.  
Bordalba, 12 y 13.  
Bubierca, 18.  
Cabola fuente, 4.  
Calmarza, 6.  
Campillo, 4 y 5.  
Carenas, 19 y 20.  
Castejón de las Armas, 25.  
Cervera, 21 y 22.  
Cetina, 21, 22 y 23.  
Cimballa, 6 y 7.  
Clarés de Ribota, 25.  
Contamina, 26.  
Embid de Ariza, 12 y 13.  
Godojos, 11.  
Ibdes, 18 y 19.  
Jaraba, 7.  
Malanquilla, 24.  
Monreal de Ariza, 15 y 16.

Monterde, 7 y 8.  
 Mbro, 4 y 5.  
 Nuévalos, 27 y 28.  
 Oseja, 27.  
 Pozuel de Ariza, 11 y 12.  
 Sisamón, 5.  
 Torrehermosa, 2.  
 Torrelapaja, 12.  
 Torrijo de la Cañada, 16, 17 y 18.  
 Vatorres, 29.  
 Vilueña (La), 28.  
 Villalengua, 7 y 8.  
 Villarroya de la Sierra, 22 y 23.

## BELCHITE

Belchite, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Almochuel, 9 de noviembre.  
 Almonacid, 14.  
 Azuara, 11, 12 y 13.  
 Codo, 8.  
 Fuendetodos, 2.  
 Jaulín, 2.  
 Lagata, 14.  
 Lécerá, 21 y 22.  
 Letux, 11 y 12.  
 Moneva, 21.  
 Moyuela, 18 y 19.  
 Plenas, 18.  
 Puebla de Albortón, 25.  
 Samper del Salz, 14.  
 Valmadrid, 25.  
 Villar de los Navarros, 4 y 5.

## BORJA

Borja, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Agón, 8 de noviembre.  
 Ainzón, 4 y 5.  
 Alberite, 12.  
 Albeta, 13.  
 Ambel, 21.  
 Bisimbre, 8.  
 Boquiñeni, 4.  
 Bulbuenta, 20.  
 Bureta, 2.  
 Calcena, 19.  
 Frescano, 7.  
 Fuendejalón, 7 y 8.  
 Gallur, 18 al 21.  
 Luceni, 5 y 6.  
 Magallón, 4 al 6.  
 Maleján, 2.  
 Mallén, 11 al 17.  
 Navillas, 15 y 16.  
 Pomer, 26.  
 Pozuelo, 9.  
 Purujosa, 19.  
 Tabuena, 20.  
 Talamantes, 22.  
 Trasobares, 19.

## CALATAYUD

Calatayud, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Alarba, 19 de noviembre.  
 Arándiga, 4 y 5.  
 Belmonte, 23.

Brea de Aragón, 9.  
 Castejón de Alarba, 18.  
 Embid de la Ribera, 13.  
 El Frasno, 21.  
 Gotor, 7.  
 Illueca, 7 y 8.  
 Inogés, 11.  
 Jarque, 8 y 9.  
 Maluenda, 19 y 20.  
 Mara, 16.  
 Mesones de Isuela, 5.  
 Morata de Jiloca, 18.  
 Morés, 8.  
 Munébrega, 12 y 13.  
 Nigüella, 4.  
 Olivés, 18.  
 Orera, 15.  
 Paracuellos de Jiloca, 20.  
 Paracuellos de la Ribera, 14.  
 Purroy, 9.  
 Sabiñán, 15.  
 Santa Cruz de Grio, 11.  
 Sediles, 15.  
 Sestrica, 23.  
 Terrer, 13 y 14.  
 Tierga, 4 y 5.  
 Tobed, 11.  
 Torralba de Ribota, 22 y 23.  
 Velilla de Jiloca, 19.  
 Villalba, 16.  
 Viver de la Sierra, 22.

## CARINENA

Cariñena, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Aguarón, 25 al 27 de noviembre.  
 Aguilón, 8 y 9.  
 Aladrén, 8 y 9.  
 Cerveruela, 4 y 5.  
 Codos, 13 y 14.  
 Cosuenda, 25 y 26.  
 Encinacorba, 22 y 23.  
 Herrera, 5 al 7.  
 Longares, 11 al 13.  
 Luesma, 4 y 5.  
 Mezalocha, 8 y 9.  
 Muel, 6 y 7.  
 Paniza, 20 y 21.  
 Tosos, 18 y 19.  
 Villanueva, 18 y 19.  
 Vistabella, 6 y 7.

## CASPE

Caspe, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Cinco Olivas, 4 de noviembre.  
 Chiprana, 4 y 5.  
 Escatrón, 11 al 14.  
 Fabara, 4 al 6.  
 Fayón, 7 al 9.  
 Maella, 18 al 22.  
 Mequinenza, 11 al 15.  
 Nonaspe, 18 al 21.  
 Sástago, 5 al 8.

## DAROCA

Daroca, del 2 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Abanto, 19 de noviembre.

Acered, 26.  
 Aldehuela de Liestos, 22.  
 Anento, 5.  
 Atea, 27.  
 Badules, 13.  
 Balconchán, 13.  
 Berrueco, 14.  
 Cubel, 20.  
 Cuerlas (Las), 12.  
 Fombuena, 14.  
 Fuentes de Jiloca, 5 y 6.  
 Gallocanta, 13.  
 Langa, 12.  
 Lechón, 19.  
 Mainar, 16.  
 Manchonés, 7.  
 Miedes, 20 y 21.  
 Montón, 7.  
 Murero, 9.  
 Nombrevilla, 2.  
 Orcajo, 12.  
 Retascón, 4.  
 Romanos, 11.  
 Ruesca, 22.  
 Santed, 14.  
 Torralba, 21.  
 Torralbillar, 18.  
 Used, 5 y 6.  
 Valdehorna, 8.  
 Val de San Martín, 8.  
 Villadoz, 8.  
 Villafeliche, 26 y 28.  
 Villanueva, 9.  
 Villarreal, 15.  
 Villarroya, 2.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejea de los Caballeros, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Ardisa, 13 de noviembre.  
 Asín, 2.  
 Biota, 26 y 27.  
 Castejón de Valdejasa, 11.  
 Erla, 21.  
 Farasdués, 2.  
 Frago (El), 18.  
 Layana, 18.  
 Luna, 19 y 20.  
 Malpica de Arba, 25.  
 Murillo de Gállego, 12.  
 Orés, 2.  
 Pedrosas (Las), 12.  
 Piedratajada, 15.  
 Pradilla de Ebro, 8.  
 Puendeluna, 14.  
 Remolinos, 8.  
 Sádaba, 19, 20 y 21.  
 Santa Eulalia de Gállego, 11.  
 Sierra de Luna, 13.  
 Tauste, 4 al 7.  
 Valpalmas, 16.

## PINA DE EBRO

Pina de Ebro, 2 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Alborge, 26 de noviembre.  
 Alforque, 25.  
 Almolda (La), 19 y 20.

Bujaraloz, 21 y 22.  
 Farlete, 19 y 20.  
 Fuentes de Ebro, 5 al 7.  
 Gelsa, 12 y 14.  
 Mediana de Aragón, 25 y 26.  
 Monegrillo, 21 y 22.  
 Nuez de Ebro, 13 y 14.  
 Osera de Ebro, 15.  
 Quinto de Ebro, 5 al 7.  
 Rodén, 4.  
 Velilla de Ebro, 11.  
 Villafranca de Ebro, 12 y 13.  
 Zaida (La), 27.

#### SOS DEL REY CATOLICO

Sos del Rey Católico, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.  
 Artieda, 4 de noviembre.  
 Bagüés, 6.  
 Biel, 18, 19 y 20.  
 Castiliscar, 27 y 28.  
 Escó, 12.  
 Fuencalderas, 19.  
 Isuerre, 8.  
 Lobera, 8.  
 Longás, 8.  
 Lorbés, 12.  
 Luesía, 18, 19 y 20.  
 Mianos, 4.  
 Navardún, 4.  
 Pintano, 6.  
 Ruesta, 4.  
 Salvatierra, 13.  
 Sigüés, 14.  
 Tiermas, 13 y 14.  
 Uncastillo, 20, 21 y 22.  
 Undués de Lerda, 2.  
 Undués Pintano, 6.  
 Urriés, 4.

#### TARAZONA

Tarazona, del 1.º de noviembre al 10 de diciembre.  
 Alcalá de Moncayo, 4 y 5 de noviembre.  
 Añón, 4 y 5.  
 Buste (El), 8 y 9.  
 Cunchillos, 2 y 4.  
 Fayos (Los), 18 y 19.  
 Grisel, 8 y 9.  
 Litago, 13 y 14.  
 Lituénigo, 13 y 14.  
 Malón, 11 y 12.  
 Novallas, 11 y 12.  
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 15 y 16.  
 Santa Cruz de Moncayo, 8 y 9.  
 Torrellas, 15 y 16.  
 Trasmoz, 6 y 7.  
 Vera de Moncayo, 6 y 7.  
 Vierlas, 2 y 4.

#### PRIMERA ZONA DE ZARAGOZA

Alfajarín, 4 y 5 de noviembre.  
 Leciñena, 18 y 19.  
 Pastriz, 2.  
 Perdiguera, 21 y 22.  
 Puebla de Alfindén (La), 8 y 9.  
 San Mateo de Gállego, 11, 12 y 13.

Villanueva de Gállego, 15 y 16.  
 Zuera, 4, 5 y 6.  
 Zaragoza, 1.º de noviembre al 10 de diciembre.

#### SEGUNDA ZONA DE ZARAGOZA

Burgo de Ebro (El), 2 y 4 de noviembre.  
 Cadrete, 21 y 22.  
 Cuarte de Huerva, 23.  
 Joyosa (La), 11.  
 María de Huerva, 19 y 20.  
 Sobradiel, 12.  
 Torreçilla de Valmadrid, 18.  
 Torres de Berrellén, 6, 7 y 8.  
 Utebo, 13, 14 y 15.  
 Zaragoza, 1.º de noviembre al 10 de diciembre.

Núm. 5.308

### Recaudación de Contribuciones

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Fréscano;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución urbana, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Fréscano, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Angel Asenjo Fernández (herederos): Tercera parte de casa en Castellano, número 18. Linda: Por derecha, con herederos de Martín Mayayo; izquierda, con Faustina Yoldi, y fondo, con Matías Navarro.

Cesárea Bermejo Mayayo: Una casa en Arrabal, número 3, de 170 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con Nazario Mayayo; izquierda, con Pedro Armingol, y fondo, con Juan Cuartero Bea.

Emilia Cuartero Puértolas: Cinco dozavas partes de casa y corral, de 70 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con C. Casteltane; izquierda, con herederos de Felipe Blasco, y fondo, con camino.

Felipe Domínguez García: Una casa en Barrio, número 5, de 86 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con Simón Melero; izquierda, con Esteban Aguirán, y fondo, con Florencio Cuartero.

Joaquina Puértolas Navarro: Tercera parte de casa y corral en Plaza de la Iglesia, de superficie 276 metros cuadrados. Linda: Por derecha,

con Miguel Puértolas; izquierda, con calle Vogel, y fondo, con Julio Oliver.

Andrés Tabuena Serrano: Mitad de casa en Castellano, de 84 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con Antonio Talayero y otro; izquierda, con María Cuartero, y fondo, con Antonio Pascual.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del art. 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes puedan afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de octubre de 1957. — El Recaudador, Mariano Gella Taracena. El Jefe del Servicio (ilegible).

\*\*\*

Núm. 5.304

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a que corresponde el pueblo de Alberite de San Juan;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1956 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos y disposiciones  
de carácter general

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden fijando una prórroga para la recogida del esparto y albardin, pág. 69.

—Decreto sobre defensas de las pieles de ganado, pág. 193.

—Orden de 26 de enero de 1956 por la que se dictan normas de contratación de remolacha y precios de la misma en las diferentes zonas para la campaña azucarera de los años 1956-57, pág. 253.

—Orden prorrogando el ejercicio de la caza mayor, pág. 293.

—Orden de 11 de abril de 1956 (rectificada) por la que se fijan las fechas de apertura y cierre del periodo de caza durante la temporada 1956-57, pág. 834.

—Decreto de 14 de mayo de 1956 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Ariza (Zaragoza), pág. 1.017.

—Orden de 18 de mayo de 1956 relativa a la instalación de aparatos eléctricos para desuello de animales en determinados mataderos, pág. 1.025.

—Decreto de 8 de junio de 1956 por el que se prorrogan las normas reguladoras de la pasada campaña cerealista y las de fijación del precio oficial del trigo a efectos del pago del canon de riegos, pág. 2.009.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 24 de diciembre de 1955 por la cual se señalan los plazos máximos para solicitar el Documento Nacional de Identidad, así como la obligatoriedad de su presentación por todos los españoles mayores de dieciséis años, cualquiera que sea su sexo y edad, pág. 9.

—Orden de 23 de marzo de 1956 por la que se dictan normas relativas al uso de sello y membretes en los documentos de las Corporaciones locales, pág. 589.

—Orden de 23 de marzo de 1956 por la que se establecen nuevos salarios y un plus especial en las actividades laborales reglamentadas, pág. 605.

—Orden de 30 de marzo de 1956 por la que se aclara el artículo tercero de la Orden de 12 de marzo de 1948 sobre espectáculos taurinos, pág. 681.

#### MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y TRABAJO

Orden conjunta de 13 de abril de 1956 de ambos Departamentos por la que se dictan normas por las que se coordina la acción de los Ayuntamientos con los demás Organismos y diversos promotores que intervengan en la construcción de viviendas de "renta limitada", pág. 835.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 1.º de febrero de 1956 por la que se declaran en vigor las normas de la de 6 de julio de 1948 sobre forma de tramitar y reconocer las exenciones por Tarifas II y III de Utilidades señaladas en el número tercero del artículo 673 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, pág. 287.

—Orden de 7 de marzo de 1956 por la que se dictan nuevas normas para la aplicación de la Ley de Rifas de 16 de julio de 1949, pág. 557.

#### MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE INDUSTRIA

Orden conjunta de ambos Departamentos de 24 de diciembre de 1955 por la que se dictan normas complementarias al Decreto de 24 de junio de 1955 sobre regulación del uso de combustible sólido y líquido, pág. 25.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 7 de diciembre de 1955 por la que se fijan las condiciones que los vehículos de dos ruedas deben cumplir para poder llevar, además del conductor, un pasajero como máximo, pág. 9.

#### MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE OBRAS PUBLICAS

Orden conjunta de ambos Departamentos de 2 de junio de 1956 sobre concesión de una nueva prórroga de cuatro meses para proveerse de matrícula los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas, e igual prórroga a los conductores de dichos vehículos, pág. 1.045.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto de 23 de diciembre de 1955 por el que se determinan las disposiciones sobre expropiación forzosa que deben estimarse vigentes con arreglo a la disposición final tercera de la Ley de 16 de diciembre de 1954, pág. 137.

—Decreto aprobando el texto articulado de la Ley de Arrendamientos Urbanos, págs. 817, 825 y 841.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto de 23 de marzo de 1956 por el que se dan normas provisionales de ejecución del Decreto-ley de esta fecha, que declara de utilidad pública la construcción y explotación del oleoducto Rota-Zaragoza, pág. 651.

#### MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y DE INDUSTRIA

Orden conjunta de ambos Departamentos de 29 de febrero de 1956 por la que se concede una prórroga de tres meses para que los propietarios y los conductores de

vehículos de dos o tres ruedas afectados por el Decreto de 21 de octubre de 1955 se provean, respectivamente, de la matrícula y del permiso de conducción, pág. 452.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Decreto de 9 de diciembre de 1955 por el que se establece la cuota global de cotización para seguros sociales, pág. 34.

—Orden de 31 de diciembre de 1955 por la que se establecen las normas para el abono de las cuotas de los seguros sociales unificados, Mutualidades Laborales, formación profesional y sindical, en virtud de lo dispuesto en los Decretos de 20 de febrero de 1953 y 9 de los corrientes, pág. 125.

—Orden de 17 de enero de 1956 por la que se establece un régimen provisional de indemnizaciones por incapacidad permanente y muerte en la agricultura en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1955, pág. 194.

—Orden de 17 de enero de 1956 por la que se dispone quede sin efecto lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 30 de junio de 1948 sobre ejercicio del derecho de opción en los despidos, pág. 194.

—Orden de 20 de enero de 1956 por la que se cifra el plus de carestía de vida en favor de los productores de Electricidad, Agua y Gas, pág. 201.

—Orden de 24 de enero de 1956 por la que se da nueva redacción al artículo 28 de la Orden de 29 de marzo de 1946, relativa al plus familiar, y se sancionan las infracciones de las normas vigentes sobre colocación, pág. 209.

—Orden de 25 de enero de 1946 por la que se modifican los apartados a) y b) de los artículos 24 y 36, respectivamente, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Sector Manual del Esparto de la Industria Textil, pág. 261.

—Orden de 1.º de febrero de 1956 por la que se hacen extensivos los beneficios del artículo segundo de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas a los productores de la Cooperativa que se citan, pág. 287.

—Orden de 1.º de febrero de 1956 por la que se conceden los beneficios que señalan las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de 8 de marzo de 1946 y 12 de agosto del mismo año a los productores que trabajan de noche al servicio de las Industrias de Gas y Agua, pág. 287.

—Decreto de 23 de marzo de 1956 por el que se fijan las cuotas de cotización a cargo de las Empresas y trabajadores para los seguros sociales unificados, Organización Sindical y formación profesional, pág. 617.

—Orden de 23 de marzo de 1956 por la que se modifican los salarios en las Reglamentaciones de Hostelería, Balnearios, Salones de Limpiabotas y Peluquerías, pág. 619.

—Orden de 23 de marzo de 1956 por la que se modifican los salarios en las Reglamentaciones de Líneas Aéreas Iberia, Compañía Metropolitana de Madrid y Tranvías, pág. 625.

—Orden de 12 de abril de 1956 sobre aplicación aumento de salarios a diversos sectores de la Industria Textil, pág. 801.

—Orden de 8 de mayo de 1956 sobre aplicación de las Reglamentaciones de Trabajo en Vaquerías de las provincias que se citan, pág. 972.

—Orden de 16 de junio de 1956 por la que se señala el nuevo salario mínimo de cotización para seguros sociales obligatorios, cuota sindical, formación profesional y Mutualismo Laboral, pág. 2.065.

#### PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO

Decreto de 26 de enero 1956 por el que se modifica el párrafo primero del artículo 112 del Reglamento de Armas y Explosivos, pág. 201.

—Decreto de 27 de enero de 1956 por el que se aclara y modifica el de 21 de octubre de 1955 sobre circulación de motocicletas y bicicletas con motor, pág. 285.

—Orden concediendo ampliación del plazo para presentar declaraciones y Libros de familia a efectos de percepción del beneficio de ayuda familiar, pág. 285.

#### JEFATURA DEL ESTADO

Decreto-ley de 23 de diciembre de 1955 por el que se aplaza la entrada en vigor de la Ley de 4 de abril de 1955 del Timbre del Estado, pág. 3.

—Decreto-ley de 9 de diciembre de 1955 por el que se establecen los módulos de rentas mensuales máximas para las viviendas acogidas a los Decretos-leyes de 19 de noviembre de 1948 y 27 de noviembre de 1953, pág. 33.

—Decreto-ley de 10 de febrero de 1956 por el que, en uso de las atribuciones que confiere al Gobierno el artículo treinta y cinco del Fuero de los Españoles, se suspende por tiempo de tres meses la vigencia de los artículos catorce y dieciocho del mismo, pág. 293.

—Decreto-ley de 3 de marzo de 1956 sobre abolición de centros de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución, pág. 497.

—Decreto-ley de 3 de marzo de 1956 por el que se concede moratoria fiscal al pago de la contribución territorial, rústica y pecuaria correspondientes a las zonas perjudicadas por daños extraordinarios de heladas en las provincias que se expresan, pág. 565.

—Decreto-ley de 23 de marzo de 1956 por el que se declara de utilidad pública la construcción y explotación del oleoducto Rota-Zaragoza, pág. 649.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### GOBERNACION

*Dirección General de Administración Local.* — Modificando la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bubberca (Zaragoza), pág. 77.

—Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales, pág. 498.

—Adición a la relación de vacantes del concurso de Interventores de fondos de Administración Local, convocado por Orden de 7 de marzo de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de marzo de 1956), pág. 558.

—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 19 de octubre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 y 26 del mismo mes), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, pág. 697.

—Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, pág. 1.005.

—*Dirección General de Sanidad.* — Suspendiendo la exhumación de cadáveres y restos mortales durante la época estival, pág. 1.065.

### SECCIÓN SEGUNDA

#### Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno Civil de la provincia

#### BUSCAS Y CAPTURAS

Octavio Altaba de Bodalo, pág. 893.

Antonio Monfil Amador, pág. 1.009.

Anastasio Valero Domingo, pág. 1.057.

## GANADERIA

Anunciando el hallazgo de:

- Un cordero blanco en Ateca, pág. 713.
- Dos reses lanaras en San Juan de Mozarrifar, pág. 785.
- Un morueco en Valpalmas, pág. 1.009.
- Dos corderos, en Mallén, pág. 1.060.

—Anunciando el extravió de:

- Una yegua en Monegrillo, pág. 925.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Dando normas para la vacunación contra el carbunco bacteriano, pág. 121.

—Dando instrucciones para renovar los carnets que autorizan para dedicarse al comercio pecuario, pág. 10.

—Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en:

- La Muela, pág. 10.
- Novillas, pág. 105.
- Tauste, pág. 113.
- Murillo de Gállego, pág. 317.
- Cabañas de Ebro, pág. 317.
- Figueruelas, pág. 413.
- Zaragoza, pág. 513.
- Calatayud, pág. 582.
- Gallur, pág. 705.

—Anunciando la extinción de enfermedades epizooticas en:

- Villafranca de Ebro, pág. 26.
- Velilla de Ebro, pág. 26.
- Urréa de Jalón, pág. 26.
- Remolinos, pág. 26.
- María de Huerva, pág. 26.
- Luceni, pág. 35.
- Gallur, pág. 35.
- Figueruelas, pág. 35.
- Cadrete, pág. 35.
- Calatayud, pág. 35.
- Boquiñeni, pág. 35.
- Alcalá de Ebro, pág. 41.
- Alagón, pág. 53.
- Tarazona, pág. 53.
- Morés, pág. 53.
- Castejón de Valdejasa, pág. 255.
- Torrellas, pág. 269.
- Piedratajada, pág. 269.
- Novillas, pág. 581.
- Mallén, pág. 581.
- Cariñena, pág. 581.
- La Muela, pág. 581.
- Tauste, pág. 590.
- Zuera, pág. 590.
- Gallur, pág. 1.069.
- Fuentes de Ebro, pág. 1.069.
- Zaragoza, págs. 1.077 y 2.037.
- Figueruelas, pág. 1.079.
- Cabañas de Ebro, pág. 1.085.
- Calatayud, pág. 1.093.

## VARIOS ASUNTOS

Circular transcribiendo Orden relativa al pase de revista anual de los Oficiales y Suboficiales de Complemento, pág. 4.

—Concediendo pensión o jubilación a:

D.<sup>a</sup> Casimira Frontiñán Pascual, viuda del que fué Practicante de Chiprana D. Segundo-Carlos Pueyo, pág. 10.

D.<sup>a</sup> Araceli y D.<sup>a</sup> Carmen del Río Carreras, hijas del que fué Secretario de Illueca D. Jerónimo del Río Gómez, pág. 69.

D.<sup>a</sup> María de la Anunciación Loscertales, viuda del que fué Médico de Torres de Berrellén D. Joaquín García Peinado, pág. 85.

D.<sup>a</sup> Alicia Cid Marin, viuda del que fué Inspector municipal veterinario de Morata de Jalón D. Sabino Yus Cuartero, pág. 729.

D. Sebastián Arribas Lasheras, Secretario del Ayuntamiento de Contamina, pág. 893.

D. Lucio Royo Galindo, Secretario de Sobradiel - La Joyosa, pág. 989.

—Circular concediendo autorización para exterminar animales dañinos en:

- Ambel, pág. 89.
- Daroca, pág. 133.
- Codos, pág. 445.
- Cerveruela, pág. 489.
- Fuentes de Jiloca, pág. 558.
- Malpica de Arba, pág. 590.
- Belmonte de Calatayud, pág. 632.
- Vera de Moncayo, pág. 688.
- Embid de la Ribera, pág. 689.
- Torralba de Ribota, pág. 753.
- Fombuena, pág. 753.
- Nonaspe, pág. 785.
- Almochuel, pág. 878.
- Mequinenza, pág. 885.
- Ariza, pág. 885.
- Paniza, pág. 909.
- Villadoz, pág. 997.
- Cubel, pág. 997.
- Luna, pág. 997.
- Berruoco, pág. 1.022.

—Anunciando el hallazgo de una rueda de camión en Ejea de los Caballeros, pág. 89.

—Ampliando el plazo de admisión de presupuestos municipales en la Sección Provincial de Administración Local, págs. 121 y 255.

—Declarando vedado de caza finca propiedad del Ayuntamiento de Mainar, págs. 144 y 489.

—Suspendiendo las fiestas de Carnaval, pág. 241.

—Señalando la fecha en que comenzará la veda para la caza menor, pág. 255.

—Hallazgo de una rueda de camión en La Puebla de Alfindén, pág. 277.

—Agradeciendo a varios Ayuntamientos los trabajos realizados en la búsqueda de un avión desaparecido, pág. 294.

—Hallazgo de una rueda de camión en El Burgo de Ebro, pág. 301.

—Interesando de los Ayuntamientos el cumplimiento de un servicio, pág. 341.

—Anunciando la creación del Registro Regional Lanero de Aragón, pág. 465.

—Hallazgo de una rueda de automóvil en el término de Bujaraloz, pág. 489.

—Suspendiendo los espectáculos los días de Semana Santa, pág. 501.

—Circular regulando el cultivo del arroz, pág. 505.

—Anunciando el hallazgo de varios efectos en Terrer, pág. 558.

—Hallazgo de una cuba de madera, vacía, en Caspe, pág. 566.

—Circular sobre la plaga de la "Mosca Mediterránea", pág. 581.

—Circular prohibiendo el empleo de papel impreso para envoltura de artículos alimenticios, pág. 626.

—Hallazgo de un tapacubos de camión en Terrer, pág. 633.

—Circular relativa a la reventa de localidades de espectáculos, pág. 681.

—Circular instituyendo el "Día del Maestro", pág. 698.

- Normas para el desarrollo de la campaña de lucha antirrábica canina en 1956, págs. 745 y 877.
- Circular sobre funcionamiento de trilladoras, pág. 877.
- Hallazgo de una rueda de tractor en Villafranca de Ebro, pág. 925.
- Circular sobre estadística de viviendas construidas en 1955, pág. 981.
- Circular dando normas para la celebración de carreras ciclistas, pág. 1.045.
- Hallazgo de un pontón en Alforque, pág. 1.069.
- Ampliando el plazo de vacunación antirrábica canina, pág. 1.084.
- Hallazgo de una pistola en Vera de Moncayo, pág. 2.009.
- Idem de un paquete de tejidos en El Frasno, pág. 2.045.
- Idem de una barra de hierro en Bujaraloz, pág. 2.045.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación Provincial

#### DIPUTACION

- Aprobando un presupuesto extraordinario, pág. 5.
- Dando normas a los industriales que deseen concertar el arbitrio para el año 1956, pág. 26.
- Convocando a sesión extraordinaria para el día 16 de enero, p. 77.
- Fijando plazo para declaración de vehículos, p. 78.
- Concurso para la adquisición de materiales de carpintería, p. 78.
- Concurso para la adquisición de materiales de albañilería, p. 78.
- Subasta para la adquisición de sandalias y zapatos bebé, p. 78.
- Concurso para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, pasta para sopa, chocolate y bacalao, p. 85.
- Solicitando devolución de fianza D. Mariano Dueñas Martínez, p. 121.
- Concurso para la adquisición de materiales de zapatería, p. 121.
- Fijando la fecha para la celebración de la sesión ordinaria del mes de: enero, p. 128; febrero, p. 301; marzo, p. 505; abril, p. 736; mayo, p. 917; junio, p. 1.046.
- Ordenanza del arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a la Patente Nacional, p. 157.
- Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de: noviembre, p. 181; diciembre, p. 389; enero, p. 619; febrero, ps. 910 y 918; marzo, p. 982; abril, p. 1.077.
- Nuevo plan de caminos vecinales ("Boletín" Oficial) extraordinario del 16 de enero).
- Convocando oposiciones para la provisión de la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de la Beneficencia Provincial, ps. 241 y 1.022.
- Idem id. para la provisión de la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Transfusión de la Beneficencia Provincial, p. 245.
- Subasta de obras en el camino vecinal de Olvés a la carretera de Daroca a Calatayud, p. 248.
- Convocando oposiciones para la provisión de la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Neurología del Hogar Infantil, de Calatayud, p. 255.
- Convocando oposiciones para la provisión de una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Pediatría de la Beneficencia Provincial, p. 261.
- Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de dos vacantes de Delineantes de Arquitectura, p. 269.
- Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de una plaza de Médico Ayudante del Servicio de Odontología de la Beneficencia Provincial, página 268.
- Idem id. a las oposiciones para la provisión de la plaza de Médico Ayudante del Servicio de Cirugía General, p. 270.
- Idem id. a las oposiciones para la provisión de la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Tisiología, p. 270.
- Idem a las oposiciones para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo, p. 277.
- Exponiendo el proyecto de obras en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, p. 301.
- Idem el id. id. en los consultorios del Hospital Provincial, p. 301.
- Exponiendo las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de:
  - Villarroya de la Sierra, p. 325.
  - Añón, p. 785.
  - Las Pedrosas, p. 1.093.
- Solicitando devolución de fianza:
  - D. Pedro Esteban Sánchez, ps. 348 y 373.
  - D. Emilio Muñoz Lanzarote, p. 412.
  - D. Guillermo Pérez, p. 533.
  - D. Celestino Martín Escobedo, p. 682.
  - D. Gabino Velilla Martínez, p. 893.
  - Viuda de D. Francisco Pérez, ps. 949 y 2.001.
  - D. Mariano Dueñas, p. 1.029.
- Subasta de obras en el camino vecinal de Olvés a la carretera de Daroca a Calatayud, p. 381.
- Extractos de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria del mes de:
  - Enero, p. 397.
  - Febrero, p. 414.
  - Marzo, ps. 422 y 429.
  - Abril, p. 437.
  - Mayo, p. 439.
  - Junio, p. 446.
  - Julio, p. 466.
  - Agosto, p. 473.
  - Septiembre, p. 487.
  - Octubre, p. 490.
  - Noviembre, p. 514.
  - Diciembre, p. 521.
- Subasta de obras en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, p. 421.
- Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día:
  - 18 de febrero de 1955, p. 429.
  - 29 de marzo de 1955, p. 437.
  - 2 de abril de 1955, p. 437.
  - 11 de octubre de 1955, p. 490.
  - 12 de noviembre de 1955, p. 506.
- Exponiendo las cuentas del presupuesto ordinario del año 1954, p. 445.
- Modificando las normas para la concesión de la "Medalla de la Provincia de Zaragoza", p. 445.
- Subasta de obras en los Consultorios del Hospital, p. 445.
- Concurso para la adquisición de bacalao, malte, arroz, judías, bonito en escabeche y sardinas en aceite, p. 446.
- Concurso para la adquisición de papel de escritorio, sobres y carpetas, p. 446.
- Exponiendo las cuentas del Patrimonio provincial, p. 473.
- Fijando el sueldo de los Practicantes de la Beneficencia provincial, p. 490.
- Concurso para adquirir instrumental, p. 505.
- Idem para id. de material de electricidad, p. 505.
- Idem para id. id. de imprenta, p. 506.
- Idem para id. id. de pintura, p. 506.
- Idem para id. id. de Rayos X, p. 513.



Comunidad de Regantes de los Términos de "La Almotilla" y "Miralbueno el Viejo", de Zaragoza. — Convocando a Junta general, p. 1.020.

Comunidad de Regantes del Río Piedra, de Monterde. Convocando a Junta general, p. 1.020.

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro. — Convocando a Junta general, p. 1.044.

Comunidad de Regantes del "Saso", de San Mateo de Gállego. — Convocando a Junta general, p. 1.064.

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo, de Pedrola. — Convocando a Junta general, p. 1.064.

Comunidad de Regantes del Término de Mambias, de Zaragoza. — Convocando a Junta general, p. 1.064.

Comunidad de Regantes de Pedrola. — Convocando a Junta general, p. 2.000.

Comunidad de Regantes de Luna. — Convocando a Junta general, p. 2.000.

Delegación Provincial de Sindicatos. — Concurso para adquirir mobiliario y maquinaria con destino a la "Institución Sindical Virgen del Pilar", p. 428.

Electra Camarera, S. A. — Convocando a Junta general, p. 452.

Electra de Tardienda, S. A. — Convocando a Junta general, p. 688.

Gremio Fiscal del Ciclo de Industria del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho. — Reparto del impuesto de la riqueza provincial, p. 156.

Gremio Fiscal del Sindicato del Metal. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 696.

Grupo Sindical de Colonización de Pina de Ebro. — Convocando a Junta general, p. 132.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza. — Anunciando concurso para proveer la vacante de Secretario-Contador, p. 24.

—Convocando a Junta general, p. 572.

—Cuotas para sostenimiento de la Hermandad, p. 956.

—Anunciando cobro de cuotas, p. 2.000.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinacorba. — Convocando Asamblea plenaria, p. 24.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguarón. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 40.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Añeto. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 40.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tauste. — Convocando a Asamblea plenaria, ps. 52 y 331.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vera de Moncayo. — Convocando a Asamblea plenaria, páginas 84 y 96.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 88.

—Exponiendo el padrón de guardería rural, p. 380.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Gállego. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 88.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rodén. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 96.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mezalocha. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 96.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Uncastillo. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 104.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Ebro. — Convocando a Asamblea plenaria, página 112.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Illueca. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 112.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valpalmas. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 112.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatorao. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 136.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luceni. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 144.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Longás. — Concurso para proveer vacante de guarda rural, p. 152.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Embid de Ariza. — Convocando a Asamblea plenaria, página 156.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boquiñeni. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 188.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Uncastillo. — Exponiendo una derrama, p. 240.

—Exponiendo Ordenanzas aprovechamiento pastos, página 480.

Hermandad de Riegos de Salillas-Calatorao. — Convocando a Junta general, p. 284.

—Reparto de cuotas de alfarda, p. 736.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Zaida. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 284.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatayud. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 284.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabañas de Ebro. — Convocando a Asamblea plenaria, página 284.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Epila. — Padrón de guardería rural, p. 292.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Monreal de Ariza. — Convocando a Asamblea plenaria, página 292.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Puebla de Alfindén. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 292.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rueda de Jalón. — Reparto servicio de guardería, p. 300.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón. — Ordenanzas del aprovechamiento de pastos y rastrojeras, p. 308.

—Convocando a Asamblea plenaria, p. 404.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubel. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 308.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gallur. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 316.

—Reparto para sostenimiento de la Hermandad, p. 428.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jiloca. — Convocando a Asamblea plenaria, páginas 324 y 736.

—Reparto de guardería rural, p. 900.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 324.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto de Ebro. — Convocando a Asamblea plenaria, página 331.

—Padrón de guardería rural, p. 2.008.

—Cobro cuotas guardería rural, p. 2.048.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Salillas de Jalón. — Convocando a Asamblea plenaria, página 332.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aicál de Ebro. — Convocando a Asamblea plenaria, páginas 332 y 1.032.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Daroca. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 332.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 332.

—Vacante de Guarda rural, p. 632.

—Padrón de guardería rural, p. 1.004.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 340.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Puebla de Alfortón. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 348.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasmoz. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 356.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pastriz. — Convocando a Asamblea plenaria, p. 388.

- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Mateo de Gállego.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 404.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bisimbre.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 420.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 428.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alagón.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 444.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bárboles.*—Convocando a Asamblea plenaria, ps. 444 y 648.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ildes.* — Convocando a Asamblea plenaria, ps. 488 y 496.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Leciñena.*—Convocando a Asamblea plenaria, ps. 496 y 792.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cetina.* — Convocando a Junta general, p. 504.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Velilla de Ebro.* — Convocando a Asamblea plenaria, página 512.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Abanto.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 548.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ayuda de Moncayo.* — Convocando a Junta general, página 596.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Azuara.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 648.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Letux.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 696.
- Vacante de Guardia rural, p. 744.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cariñena.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 696.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Badules.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 768.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zuera.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 876.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lucena de Jalón.* — Reparto de guardería rural, p. 892.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tauste.* — Padrón de contribuyentes, p. 892.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Paracuellos de Jiloca.* — Convocando a Asamblea plenaria, p. 908.
- Reparto para sostenimiento de la Hermanidad, p. 1.064.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ejea de los Caballeros.* — Exponiendo varios documentos, p. 1.068.
- Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bijuesca.* — Padrón de guardería rural, p. 2.028.
- Hospital Militar de Zaragoza.* — Concurso para la adquisición de diversos artículos, ps. 76, 360, 452, 648, 892 y 1.060.
- Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar.* — Subasta para la adquisición de diversos artículos, ps. 8, 104, 112, 144, 252, 332, 452, 572, 680, 720, 852, 1.060 y 2.072.
- Subasta de treinta y cuatro lanchas, p. 640.
- Jefatura de Propiedades de la 4.ª Región Aérea Pirenaica.*—Anunciando expropiación terrenos, ps. 132 y 1.008.
- Junta de Alfarda del Término de Mezalfocar, de Cuarte de Huerva.* — Convocando a Junta general, p. 452.
- La Caridad.* — Número premiado en el sorteo del tractor, p. 32.
- "La Montañanesa", S. A.* — Convocando a Junta general, p. 884.
- Los Tranvías de Zaragoza.* — Amortización de obligaciones, p. 32.
- Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 372.
- Notaria de D. Francisco Palá Mediano.* — Subasta de fincas, p. 480.
- Notaria de D. Adolfo Rianza Ballesteros.* — Solicitando legalización de aprovechamiento de aguas, p. 980.
- Notaria de D. José-Maria Soler Ceima.* — Solicitando legalización de aprovechamiento de aguas, p. 2.000.
- Región Aérea Pirenaica.* — Concurso para adquirir combustible, ps. 640, 672, 800, 860, 972, 1.044 y 1.056.
- Concurso para contratar la elaboración de pan, p. 1.016.
- Subasta de obras en la Base Aérea de Valenzuela, p. 2.044.
- Saltos Unidos del Jalón, S. A.* — Convocando a Junta general, p. 444.
- Sindicato de Riegos de Quinto.* — Cobro de alfarda, ps. 52 y 2.048.
- Sindicato de Riegos de Bulbiente.* — Convocando a Junta general, p. 180.
- Sindicato de Riegos de la Acequia de Rabinal, de Fabara.* — Convocando a Junta general, p. 268.
- Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.* — Exponiendo un presupuesto, p. 300.
- Sindicato de Riegos del Key, de Calatorao.* — Convocando a Junta general, p. 420.
- Sindicato de Riegos de Michén, de Calatorao.* — Convocando a Junta general, p. 420.
- Sindicato de Riegos de la Huerta Alta y Baja de Oitura y Bárboles.* — Convocando a Junta general, p. 436.
- Sindicato de Riegos de Maluenda.* — Convocando a Junta general, p. 452.
- Sindicato de Riegos de Castiliscar.* — Convocando a Junta general, p. 488.
- Sindicato de Riegos del Jalón-Alagón.* — Convocando a Junta general, ps. 496 y 1.004.
- Sindicato de Riegos de la Acequia Nueva, de La Almunia de Doña Godina.* — Convocando a Junta general, p. 520.
- Sindicato de Riegos de Utebo.* — Convocando a Junta general, p. 972.
- Sociedad del Horrio de Sediles.* — Citando a los componentes de dicha Sociedad, p. 412.
- Sociedad de Regantes de la Huerta Vieja, de Mequinenza.* — Convocando a Junta general, p. 208.
- Talleres Mercier, S. A.* — Convocando a Junta general.
- Término del Rabal, de Zaragoza.* — Cobro cuotas de alfarda, p. 316.
- Término de Urdán, de Zaragoza.* — Cobro cuotas de alfarda, p. 324.
- Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca.*—Amortización de obligaciones, p. 32.
- 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.* — Subasta de armas de caza, p. 292.





pal de Alberite de San Juan, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Blasa Andía Manero: Un campo en la partida de "Monte", de cabida tres cahices seis almudes, equivalentes a 1 hectárea 73 áreas 63 centiáreas. Linda: Al Norte, con Nicolás Aznar; por el Sur, con Ventura Gil; por el Este, con Valéro Ramón, y Oeste, Agustín Heredia.

Juan Aranda Badia: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida seis almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Viñes; por el Sur, con camino; por el Este, con Pedro Martínez, y Oeste, con Lino Martínez.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Fogoñales", de cabida cinco hanegas, equivalentes a 35 áreas 76 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pedro Martínez; por Sur, con sarda; Este y Oeste, sarda.

Marcos y Encarnación Aznar: Un olivar en la partida de "Veredas", de cabida dos hanegas seis almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pedro Gracia; por el Sur, con Andrés Fraca; por el Este, con camino, y Oeste, con Gregorio Pascual.

Faustino Barrios Gazo: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida dos hanegas seis almudes, equivalentes a 35 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte, con acequia; por el Sur, con Juan Morales; por el Este, con Escolástico Barrios, y Oeste, con Concepción Gistas.

Francisco Barrios Ruberte: Un olivar en la partida de "Huerta", de cabida seis almudes, equivalentes a 5 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, Juan Morales; por Sur y Oeste, con Escolástico Barrios, y Este, igualmente.

Felipe Berdejo Martínez: Un campo en la partida de "Veredas", de cabida dos hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Martínez; por el Sur, con acequia; por Este y Oeste, con Miguel Martínez.

Sotero Borobia Jarreta: Una viña en la partida de "Contiendas", de cabida tres hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Narciso Cuartero, y Este, con Teodora Ferrández.

Agustín Carreter: Un campo en la partida de "Nogueral", de cabida ocho almudes, equivalentes a 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pérez Cistué; Sur, con Gregorio Pascual; Este, con acequia, y Oeste, con José Sánchez.

Florentino Cuartero: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida dos cahices dos hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Andrés Pascual; por el Sur, con Bartolomé Borobia; por Este, con Jerónimo Gracia, y Oeste, con Juan Borobia.

Cristina Domínguez Lahuerta: Una viña en la partida de "Zuez", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Berdejo; Sur, con Marqués de Villatoya; Este, con Manuel Rodríguez, y Oeste, con Adriano Martínez.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Paridera Nueva", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con camino; por Sur, con Fabián Tormes, y Oeste, con Pascual Fraca.

Dionisio Espligares Martínez: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida diez hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Ramón Gracia; por el Sur, con José Pedraza, y Oeste, con Tomás Bona.

Tomás Fraca Aznar: Una viña en la partida de "Contiendas", de cabida dos cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Martín Heredia; por el Sur, con Pedro Martínez; por Este, con Marcos de Pozuelo, y Oeste, igualmente.

Ventura Gil Tolosa: Un campo en la partida de "Carretera de Ambel", de cabida dos cahices una hanega seis almudes, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Blasa Andía; por el Sur, con camino; Este, con Pabla Rubio, y Oeste, con Agustín Heredia.

Jorge Gracia: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Adelina Heredia; por el Sur y Oeste, con Dionisio Espligares, y Este, con carretera.

Natividad Gracia Quintana y hermana: Una viña en la partida de "Zarza", de cabida tres hanegas nueve almudes, equivalentes a 26 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Jesús Fraca; por Sur, con Pablo Molinos; por Este, con Antonio Sánchez, y Oeste, con Pascual Sánchez.

María Hernández Sebastián: Un campo en la partida de "Zuez", de cabida tres hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con campo.

Marqués de Urrea: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida

cuatro hanegas tres almudes, equivalentes a 30 áreas 39 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con Ricardo Puga; por el Este, con Manuel Bauluz, y Oeste, con Cristóbal Lacámara.

Pedro Martínez Bayona: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Policarpo Viñes; por el Sur, con camino; por el Este, con Mariano Patiño, y Oeste, con Miguel Ruberte.

Andrés Martínez Casanova: Una viña en la partida de "Contiendas", de cabida cinco hanegas, equivalentes a 35 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ricardo Martínez; por el Sur, con Joaquín Aznar; por Este, con carretera, y Oeste, con José Pedraza.

María Martínez Lázaro: Un olivar en la partida de "Campillo", de cabida una hanega seis almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Cristina Sánchez; por el Sur, con Malaquías Lorés; por Este, acequia, y Oeste, con Teodoro Sánchez.

Deudor número 36: Un campo en la partida de "Fogoñales", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Huecha; Este, con Manuel Borobia; Sur, con Ricardo Martínez, y Oeste con camino.

Hilario Pascual (herederos): Una viña en la partida de "Lerma", de cabida cuatro hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con monte; por el Este, con Apolonio Segura, y Oeste, con Apolonio Añón.

Antonio Pedraza Ferrández: Un campo en la partida de "Contiendas", de cabida tres hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Simeón Pedraza; por el Sur, con Felipe Cebamano; por el Este, con Gaudencio Espligares, y Oeste, con Victoriano Aznar.

José-María Pérez Martínez: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, camino; Sur, con Nicanor Castellot; Este, con Cecilio Domínguez, y Oeste, con Pedro Pérez.

Adelaida Peyrona Tuderni: Una viña en la partida de "Marbadón", de cabida dos hanegas nueve almudes, equivalentes a 19 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pérez Cistué; Sur, con Manuel Bauluz; Este, con F. Sancho, y Oeste, Manuel Bauluz.

Anastasio Remón Remón: Una viña en la partida de "Contienda", de cabida cinco hanegas, equivalentes a

35 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el Norte, con campo; por el Sur, con Benito Herrera; por Este, con carretera, y Oeste, con Gabriel Gracia.

Deudor número 44: Un campo en la partida de "Cañada", de cabida una hanega seis almudes, equivalentes a 10 áreas 71 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con acequia; por Sur, con prado, y Oeste, con Teodoro Sánchez.

Vicente Sánchez Vicente: Un huerto en la partida de "Los Huertos", de cabida una hanega, equivalente 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Cecilio Martínez; por el Sur, con Policarpo Vicente; por Este, con Pablo Lázaro, y Oeste, con acequia.

El mismo deudor: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida dos hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; por Sur, con Martínez Vicente, y Este, con Marcelino Vicente.

Apolonio Segura Espeleta: Un campo en la partida de "Lerma", de cabida cuatro hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Sur, con Gregorio Lete; por Este, con Julián Vidal, y Oeste, con Federico Vela.

Francisco Urzay Navaz: Una viña en la partida de "Reguero", de cabida cuatro hanegas, equivalentes 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con sarda; Sur, con Cristeta Sánchez, y Este, igualmente.

Angel Vaquero Ferrández: Un campo en la partida de "Huerta", de cabida seis almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Lorenzo Caro; por el Sur, con Juan Virgilio; por Este y Oeste, con Andrés Pascual.

Bernardo Irriera Borao: Un campo en la partida de "Zuez", de cabida una hanega seis almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Gistas; por el Sur, con acequia; por Este, con camino, y Oeste, Pascual Irriera.

Juan Lázaro Cruz: Un olivar en la partida de "Marbadón", de cabida ocho almudes, equivalentes a 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por Sur, con Pérez Cistué; por el Este, con Victoriano Martínez, y Oeste, con Marcelino Fraca.

Salvador Lete Navascués: Una finca en la partida de "Las Eras", de cabida una hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Nicolás Berdejo; Sur y Este, acequia, y Oeste, carretera.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Rota", de cabida dos hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 cen-

tiáreas. Linda: Por el Norte, con Andrés Fraca; por el Sur, con Virgilio Arcega; por el Este, con Frontonio Dominguez, y Oeste, con monte.

El mismo deudor: Un campo en la partida de "Fogoñales", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con uno de Albeta; por el Sur, con monte; por Este, con uno de Bureta, y Oeste, con camino.

El mismo deudor: Una finca en la partida de "Fogoñales", de cabida ocho hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, Este y Sur, con monte, y Oeste, con José Ruiz.

El mismo deudor: Una finca en la partida de "Paridera Nueva", de cabida seis hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Cristeta Sánchez; por el Este, con monte, y Oeste, con Andrés Fraca.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando aperecidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 10 de octubre de 1957.—El Recaudador, Mariano Gella Taracena. El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.474

### Caja de Recluta núm. 42-Zaragoza

El Excelentísimo Señor Teniente General Jefe del Estado Mayor Central, en escrito número 1.505, ordena que los reclutas del reemplazo de 1957 y agregados al mismo que hayan ingresado como voluntarios en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra queden exceptuados del sorteo de Africa.

Zaragoza, 22 de octubre de 1957.—El Teniente Coronel, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 5.483

### Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 19 de octubre de 1957 a D. Eladio Marco Muel, vecino de Monterde, una solicitud que ha presentado en 24 de agosto de 1957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 123 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Nuestra Señora de la Peña", núm. 2.154, sito en los términos de Monterde y Munébrega (Zaragoza), parajes llamados "Las Simas" y "Valderrando".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más alto de un cerro denominado "Valderrando", y que está señalado en el mapa 1 : 50.000 del Instituto Geográfico y Catastral con la cota 1.002.

De punto de partida a primera estaca Norte 22º Oeste, 3.400 metros. De primera a segunda estaca Oeste 22º Sur, 200 metros. De segunda a tercera estaca Sur 22º Este, 2.700 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste 22º Sur, 600 metros. De cuarta a quinta estaca Sur 22º Este, 900 metros. De quinta a sexta estaca Este 22º Norte, 300 metros. De sexta a séptima estaca Norte 22º Oeste, 100 metros. De séptima a octava estaca Este 22º Norte, 300 metros. De octava a novena estaca Sur 22º Este, 100 metros. De novena a décima estaca Este 22º Norte, 200 metros. Y de décima a punto de partida Norte 22º Oeste, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las ciento veintitrés pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y el terreno pedido pertenece al Patrimonio Forestal del Estado en lo correspondiente al municipio de Monterde, y el resto, al monte comunal de Munébrega.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 21 de octubre de 1957.—  
El Ingeniero, Julián Escudero.

Núm. 5.515

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### DELEGACION REGIONAL

#### Concurso-subasta para la ejecución de las obras que se indican

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia por tercera vez concurso subasta de las obras de construcción de 23 viviendas de renta limitada en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), del promotor "Hogar Cristiano", con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas ha sido redactado por el Arquitecto don José Borobio Ojeda.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de pesetas 1.557.932'08.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de pesetas 28.368'98.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admiten en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (calle Mayor, número 40, Zaragoza) durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Secretario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Secretario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Este concurso-subasta se ajustará

a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zaragoza, 22 de octubre de 1957.  
El Delegado-Inspector regional, Lorenzo Monclús.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.518

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 226 de 1957, se tramita expediente de dominio para rectificar extensión y hacer constar su mayor cabida en el Registro de la finca a que luego se hace mención, a instancia de D. José-Luis, D.ª Luisa, D. José-Antonio y D. Ramón Artigas Cia:

Campo en término de Miralbuena, de Zaragoza, partida de "Vistabella", parte de yermo y otra de viña, de seis cahices y un cuartal, ó 2 hectáreas 88 áreas 46 centiáreas (en realidad, y según reciente medición, de 4 hectáreas 89 áreas 3 centiáreas). Linderos: Norte, carretera de Logroño o de Navarra; Sur, camino de Pinseque; Este, carretera de Navarra y camino de Pinseque, y Oeste, brazal de herederos o acequia de Soler.

Adquirido por los solicitantes por herencia de sus padres, D. Ramón Artigas Gracia y D.ª Victoria-Cia e Iurre, y éstos, por compra a D. Emilio Centellas Perales y esposa, D.ª Agustina Salas Perales, e hijos Isabel, Miguel e Ildefonso-Jorge Centellas Ejarque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 232, tomo 744, finca núm. 7.968.

Por el presente se cita a los titulares de los predios colindantes de la finca descrita, a aquellos de quienes procede o sus causahabientes, y se

convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.512

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 592 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Peralta Morales y José Balduque Franco, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Dato, número 11, y Escosura, 22, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 31 del actual y hora de las once quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.513

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en la día de la fecha en juicio verbal de faltas número 577 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ana Gracia Morales y Lorenzo Palacin Aragüés, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Mayor, 25 y Cerezo, número 28, segundo), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 31 del actual y hora de las once quince al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.514

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad en providencia, de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de D. Angel Morancho Espont, contra D. Antonio Barrio Ena, se sacan a pública subasta, por pri-

mera vez y precio de valoración, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de: mesa de 1'20 x 0'80; seis sillas; un trinchante, con dos puertas laterales y tres cajones; un aparato de luz, en metal, bronceado, de cinco brazos, con sus correspondientes bombonas talladas. Valorado en 2.095 pesetas.

Un armario de luna, de 1'20 x 1'80, con luna central exterior. Valorado en 750 pesetas.

Un comodín, con seis cajones y luna. Valorado en 625 pesetas.

Dos descalzadoras, tapizadas en color granate. Valoradas en 450 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en la casa número 62 de la calle de Predicadores), de esta ciudad, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración; que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado D. Antonio Barrio Ena, que tiene su domicilio en Calatayud (Dato, 8, 3.ª izquierda), y que los gastos de subasta y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.515

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 587 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Albert A. Rihtardik y José Loinaz Lujambio, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Pensilvania y Pasajes de San Pedro, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 31 del actual y hora de las once quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.514

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas nú-

mero 584 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Bello Ballarte, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Jordán de Urriés, número 3, bajo), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 31 del actual y hora de las once treinta al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por infracción a la Ley de Ferrocarriles.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.314

CASPE

*Cédula de notificación-requerimiento*

En el juicio de faltas que con el número 41 de 1957 se sigue en este Juzgado, por hurto, contra Juan-Francisco Revilla Rivera, actualmente en ignorado paradero, existe la diligencia sobre tasación de costas que sigue:

Por los derechos de Arancel en el juicio y su ejecución, 23'05 pesetas.

Al Agente judicial por cuatro citaciones, a 1'50 pesetas, 6.

Por derechos y locomoción de peritos, 40.

Por indemnización al perjudicado, 25 pesetas.

Por los reintegros del expediente, 8 pesetas.

Por pólizas de Viudas y Huérfanos de J. M., 10 pesetas.

Importa la tasación la suma de pesetas, 112'05.

De cuya tasación se da vista por término de tres días al denunciado Juan-Francisco Revilla Rivera por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, en atención a su paradero desconocido, requiriéndole, para que transcurrido dicho término haga efectivo el importe, de no ser impugnada. Asimismo se le requiere para que se constituya en privación de libertad al objeto de dejar extinguido el arresto de dos días que se le impuso en la oportuna sentencia, declarada ya firme por ministerio de la Ley. Se le hacen las prevenciones legales.

Caspe a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).